

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2026, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y las bases específicas para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas de técnico/a de Gestión de Administración General (2 por el turno libre y 2 por el turno de promoción interna), del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

1. Objeto de la convocatoria: provisión, mediante oposición, de cuatro plazas de técnico/a de Gestión de Administración General (2 por el turno libre y 2 por el turno de promoción interna), encuadradas en el Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión (Funcionario/a de Carrera, Códigos 1014, 30277, 30203 y 30303).

2. Lugar de publicación de las bases específicas de la convocatoria: Las bases específicas estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal Procesos Abiertos - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - [ssreyes.org \(https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/ \)](https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/).

Las bases generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento, aprobadas por la JGL, en sesión de 30 de diciembre de 2022, (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 19, de 23 de enero de 2023) están expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal.

3. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, después de haberse publicitado anuncio de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Requisitos de las personas aspirantes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- c) Poseer la capacidad funcional suficiente para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Escala o Categoría profesional objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o Grado Universitario o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- f) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público o privado el día de la toma de posesión, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa sobre incompatibilidades de los/las funcionarios/as públicos/as; sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la compatibilidad.
- g) Para participar por el turno de promoción interna se requerirá ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C1 de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con una antigüedad como funcionario/a de la categoría citada en este Ayuntamiento, al menos, dos años.

5. Sistema de selección: el sistema de selección será de oposición libre.

6. Tasas: el importe por derechos de examen, para participar por el turno libre, es de 29,99 euros. Las bonificaciones para aplicar son las siguientes:

CRITERIO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Personas con discapacidad igual o superior al 33%	0,75
Personas con discapacidad superior al 50%	0,50
Miembros de familias numerosas	0,50

Las personas que participen por el turno de promoción interna están exentas del abono de la tasa.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de mayo de 2026.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(01/7.816/26)

